



PAGO A PROVEEDORES CON FONDOS DE LA DEPENDENCIA

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Comprende los pagos de contrataciones de bienes y servicios cuyos trámites se realizan íntegramente en una misma dependencia.

INICIO DEL TRÁMITE

El proceso inicia cuando la dependencia certificante del servicio recibe la primer factura del proveedor para constatar la prestación del servicio contratado y autorizar el pago.

Para saber si se inicia un expediente nuevo o se utiliza uno ya iniciado, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- <u>Para contrataciones que tienen una periodicidad en la prestación</u> (Contratos, convenios, etc.), los pagos deben realizarse sobre un mismo expediente.
- <u>Para el resto de los casos</u>, se puede iniciar un expediente por cada contratación o acumular varios comprobantes de distintos proveedores según sea más conveniente.

EL DEPARTAMENTO DE LA DEPENDENCIA solicitará la caratulación A MESA DE ENTRADAS para iniciar Expediente Electrónico Interno: Código de Trámite: GENE00112 - Pago a Proveedores

- Carátula Variable: Pago a Proveedores con fondos de la Dependencia

ÁREAS INTERVINIENTES (pueden variar de acuerdo al proceso interno de la Dependencia)

- Decano/Secretario/Prosecretario/Director de la Dependencia
- Responsable Dirección/Área/Departamento de la Dependencia
- Mesa de Entradas y Salidas de la Dependencia
- Área Económica de la Dependencia
- Responsable de Tesorería
- Responsable de Contrataciones
- Responsable de Presupuesto
- Área operativa

Documentación sugerida a incluir dentro del Expediente	
Nota de Solicitud	GEDO Nota [NO]
Factura/Ticket	GEDO Factura [FACTU]
Nota de débito (en caso que corresponda)	GEDO Nota de Débito [NDB]
Nota de crédito (en caso que corresponda)	GEDO Nota de Crédito [NCR]
Remito (únicamente si es pago de bienes)	GEDO Remito [REMIT]
Informe de partida presupuestaria	GEDO Informe Gráfico [IFGRA] Informe [IF]
Orden de pago emitida en Pilagá	GEDO Orden de Pago [ORPAG]





Informe detallando retenciones impositivas y/o de seguridad social (en caso que corresponda)	GEDO Informe [IF]
Recibo de Pilagá	GEDO Recibo [RECIB]
Constancia de Retenciones, Certificados de AFIP, DGR, SUSS, Fondo de Garantía, Reparo (caso de obras), etc. (los que correspondan)	GEDO Informe Gráfico [IFGRA]
Constancia de transferencia Interbanking	GEDO Constancia [CON]
Recibo de proveedor	GEDO Recibo [RECIB]

RESOLUCIÓN (Decanal, Rectoral, Directiva, de Secretaría, etc)

Resolución de la autoridad que aprueba o autoriza el gasto.

- Para contrataciones que tienen una periodicidad en la prestación (Contratos, convenios, etc.), solo se acompaña la Resolución con el primer pago;
- <u>Para el resto de los casos</u>, se realiza un expediente por cada contratación o gasto, incorporando la Resolución si correspondiere.

GEDO Resolución [RESOL]

Documentación de Referencia:

Ordenanza HCS 05/2012 Ordenanza HCS 05/2013 Ordenanza HCS 09/2013 Instructivo de Retenciones

Depositario final/transitorio del expediente

Si existe más de un pago al mismo proveedor, el expediente deberá volver al área/dependencia certificante del servicio para realizar el/los pago/s siguientes/s.